



Tepatitlán
Gobierno Municipal

CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR COMO MIEMBRO DEL “CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”.

El Gobierno Municipal a través de la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia, convoca a la ciudadanía a participar como miembro del Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 11, 12 y 13 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco; con las siguientes bases:

Primera: Los interesados deberán presentar oficio expresando su interés y carta de respaldo de asociación civil, cámara u organismo no gubernamental, a más tardar el 29 de octubre del año en curso, ante la Secretaría General del Ayuntamiento.

Segunda: La Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia analizará cada uno de los perfiles presentados y presentará al Ayuntamiento para su aprobación el cuarteto que a su juicio considere el más indicado.

Tercera: Los interesados tendrán que cubrir los siguientes requisitos:

- 1.- Tener 30 años cumplidos al día de la Convocatoria.
- 2.- Tener residencia en el Municipio de al menos 5 años.
- 3.- Tener fama pública y calidad moral probada.
- 4.- Tener el respaldo de alguna asociación civil, cámara u organismo no gubernamental que trabaje en el Municipio.

Lo anterior tendrá que ser probado por documentos fehacientes presentados al momento de la solicitud.

Cuarta: Los cargos en el Consejo serán honoríficos.

Atentamente
Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 21 de octubre de 2015.

C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL

Palacio Municipal
Av. Hidalgo #45,
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx

